

## **Premio Federico Prades- IEBF, de la Fundación AEB**

### **V Edición, 2026**

#### **Bases de la convocatoria**

El Premio mantiene viva la memoria de Federico Prades, economista que, durante más de veinte años como asesor económico de la AEB, contribuyó de forma destacada al análisis de la economía española, a la formulación de propuestas de política económica orientadas al progreso económico y social, y a la comprensión del entorno en el que las entidades financieras desarrollan su actividad.

#### **1. Objeto**

El **Premio Federico Prades** en su **V Edición**, es convocado por la Fundación AEB, a través del **Instituto Español de Banca y Finanzas (IEBF)**, y con la colaboración de CUNEF Universidad. El Premio tiene por objeto fomentar la investigación rigurosa sobre el papel del sistema bancario y financiero en el desarrollo económico y social, así como sobre los marcos económicos, financieros, jurídicos, regulatorios, tecnológicos e institucionales que condicionan su evolución.

#### **2. Frecuencia**

El Premio tiene carácter bienal.

#### **3. Candidaturas**

El Premio podrá concederse a investigadores, individualmente o en equipo, que presenten trabajos relacionados con el sistema bancario y financiero, su marco económico, jurídico, regulatorio, tecnológico o institucional, y su contribución al desarrollo económico y social.

Los trabajos podrán abordarse desde cualquier disciplina académica o profesional. En el caso de candidaturas colectivas, deberá identificarse una persona responsable a efectos de comunicación con la organización del Premio.

#### **4. Temario objeto de la convocatoria**

En esta convocatoria se dará prioridad a los trabajos relacionados con las siguientes materias:

- Inclusión, especialmente en lo relativo al acceso a servicios financieros y a la contribución del sistema bancario a la cohesión social.
- Demografía, incluyendo sus implicaciones para el ahorro, la financiación, el bienestar y la estabilidad económica.
- Transición ecológica y digital, con especial atención al papel de las entidades financieras en la adaptación a los nuevos retos medioambientales y tecnológicos.
- Estabilidad y progreso económico y social, incluyendo el papel del sistema bancario y financiero en el crecimiento, la resiliencia y el bienestar.
- Reforma y simplificación de la regulación bancaria al servicio de la mejora de la competitividad de la economía europea.

La enumeración anterior no excluye la presentación de trabajos sobre otras materias vinculadas al sistema bancario y financiero, siempre que guarden conexión con el objeto del Premio.

#### **5. Requisitos de los trabajos**

Los estudios presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No haber sido publicados, aunque hayan sido aceptados para su publicación, a fecha de 31 de diciembre de 2024.
- Estar redactados en castellano o en inglés.
- Tener una extensión máxima de 20.000 palabras. En este límite no se incluirán índices, apéndices estadísticos, cuadros de información, anexos ni bibliografía.
- Incluir un resumen ejecutivo de una extensión máxima de 1.500 palabras, en el que se describan de forma sintética el objeto del estudio, la metodología utilizada, los principales resultados y las conclusiones alcanzadas.

Las bases y la convocatoria del Premio podrán consultarse en la página web del Instituto Español de Banca y Finanzas (<http://www.institutobancafinanzas.es>). También podrán formularse consultas sobre el Premio a través de la dirección electrónica: [premiofedericoprades@institutobancafinanzas.es](mailto:premiofedericoprades@institutobancafinanzas.es)

## **6. Méritos relevantes**

El jurado valorará especialmente la calidad del trabajo, la actualidad y relevancia de la materia estudiada, la originalidad del análisis y la solidez de la metodología empleada.

Asimismo, podrá tener en cuenta la claridad expositiva del estudio, su contribución al debate económico, financiero, jurídico, regulatorio, tecnológico o social, y su potencial interés para la comprensión del papel del sistema bancario y financiero en la economía y en la sociedad.

## **7. Lugar y plazo**

Los trabajos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [premiofedericoprades@institutobancafinanzas.es](mailto:premiofedericoprades@institutobancafinanzas.es)

Junto con el trabajo original, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos del autor o autores.
- Dirección postal.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico.
- DNI, NIE o documento identificativo equivalente.
- Breve currículum del autor o autores.
- En el caso de trabajos colectivos, identificación de la persona responsable de la candidatura.

En esta convocatoria, el plazo de recepción de los trabajos se abrirá el día **17 de junio de 2026** y concluirá el día **2 de noviembre de 2026**.

## **8. Dotación del Premio**

El Premio tendrá una dotación de **20.000 euros**.

Asimismo, el jurado podrá otorgar una distinción adicional, dotada con **5.000 euros**, a otro trabajo que, a su juicio, reúna méritos suficientes para recibir un reconocimiento especial.

El Premio podrá ser concedido **ex aequo** a dos o más trabajos, en cuyo caso la dotación económica se distribuirá conforme determine el jurado.

El jurado podrá declarar desierto el Premio si considera que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

## **9. Jurado**

El jurado estará integrado por expertos de reconocido prestigio. Sus miembros serán designados por el Instituto Español de Banca y Finanzas, atendiendo a su experiencia en los ámbitos económico, financiero, jurídico, regulatorio, empresarial, académico o institucional.

Entre sus miembros se designará una persona que actuará como presidente y otra que actuará como secretario.

La composición del jurado se hará pública una vez conocido el fallo del Premio, a través de la página web del Instituto Español de Banca y Finanzas.

Cada miembro del jurado tendrá voz y voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus componentes. En caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad.

## **10. Fallo del Premio**

El fallo del Premio Federico Prades del Instituto Español de Banca y Finanzas se hará público en el mes de noviembre de 2026.

La organización del Premio podrá comunicar previamente el resultado a la persona o personas galardonadas, así como solicitar la documentación adicional que resulte

necesaria para la aceptación formal del Premio.

Los trabajos premiados podrán ser publicados libremente por sus autores al margen de la Fundación AEB y el IEBF, siempre que se informe previamente a la organización del Premio y se haga constar, en el apartado correspondiente de agradecimientos o reconocimientos, que el trabajo ha sido galardonado con el Premio Federico Prades.

## **11. Entrega del Premio**

El Premio será entregado al ganador o ganadores en un acto organizado por la Fundación AEB en colaboración con el Instituto Español de Banca y Finanzas.

La presencia del ganador o ganadores en el acto de entrega será condición necesaria para la recepción del Premio, salvo causa justificada apreciada por la organización. Los galardonados deberán entregar, además, un borrador de artículo o texto divulgativo basado en el trabajo premiado, con el fin de facilitar su eventual difusión.

## **12. Publicación de los trabajos premiados y difusión**

La Fundación AEB en colaboración con el IEBF pondrá los medios a su alcance para favorecer la máxima difusión del trabajo premiado.

A tal efecto, podrá ofrecer al autor o autores galardonados la posibilidad de publicar una versión del trabajo ganador, así como promover su presentación en el ámbito académico, institucional o empresarial.

Dicha difusión podrá realizarse a través de actos organizados por el Instituto Español de Banca y Finanzas, la Fundación AEB, CUNEF Universidad o las entidades bancarias asociadas a la AEB, así como por otros canales que la organización del Premio considere adecuados.

La organización del Premio podrá utilizar el nombre de los galardonados y la referencia al trabajo premiado con fines de comunicación, promoción y difusión del Premio, siempre en relación con la convocatoria y con el reconocimiento otorgado.

### **13. Protección de datos**

Los datos personales facilitados para participar en la convocatoria serán tratados como responsables del tratamiento por: la Fundación AEB (Asociación Española de Banca), P.º de la Castellana, 259 D, Torre Espacio, planta 30, 28046 Madrid, email: [privacidad@aebanca.es](mailto:privacidad@aebanca.es) Los aspectos esenciales del acuerdo de corresponsabilidad suscrito conforme al artículo 26 RGPD.

Los datos se tratarán para gestionar la participación en la convocatoria, incluida la evaluación, comunicaciones, fallo, entrega y difusión del premio. En caso de resultar ganadores, los participantes quedan informados de que podrán publicarse sus datos identificativos, como nombre, apellidos, localidad y premio obtenido, para comunicar el resultado, garantizar la transparencia y difundir la convocatoria.

Asimismo, podrán ser fotografiados, grabados o filmados en la entrega del premio o actos vinculados, pudiendo los corresponsables captar, reproducir, publicar y comunicar públicamente su imagen, voz o grabación audiovisual con la finalidad de documentar, comunicar y promocionar el premio y sus resultados. La difusión podrá realizarse en los canales titularidad o gestionados por los corresponsables, incluyendo, entre otros, página web, redes sociales corporativas, newsletters, notas de prensa, medios digitales y materiales promocionales relacionados con la convocatoria.

Dicho tratamiento se considera necesario para la gestión, resolución y publicidad de la presente convocatoria, de conformidad con las presentes bases legales, no pudiendo participar en la misma en caso contrario, siendo su base jurídica la ejecución de la relación derivada de la participación en la convocatoria y la aceptación de las presentes bases. Cuando la captación y difusión de la imagen del ganador no resulte estrictamente necesaria para las finalidades descritas, dicho tratamiento se realizará sobre la base del consentimiento expreso del interesado, que podrá revocarlo en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos realizados con anterioridad.

Los datos se conservarán durante la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos necesarios para atender posibles responsabilidades legales. Los datos de los ganadores

permanecerán publicados durante un plazo de 3 meses. Los datos podrán comunicarse a Administraciones Públicas cuando proceda legalmente y publicarse los datos de los ganadores en los términos indicados. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, dirigiéndose a [fundacionaeb@aebanca.es](mailto:fundacionaeb@aebanca.es) . Si consideran vulnerados sus derechos, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

#### **14. Aceptación de las bases**

La presentación de un trabajo al Premio Federico Prades supone la plena aceptación de estas bases y el compromiso de cumplirlas en todos sus términos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos podrá dar lugar a la exclusión de la candidatura.

La interpretación de las bases corresponderá al jurado, cuyo fallo será, en todo caso, inapelable.

Madrid, 17 de junio de 2026